



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°23/2018

- Bonificación a Comerciantes-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, proyecto de ordenanza presentado por la Dirección de Desarrollo Social del ejecutivo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Social presento un proyecto solicitando la bonificación a comerciantes que ofrecieron una canasta de productos de primera necesidad, a menor precio;

Que se avanzó con los comerciantes lográndose acuerdos verbales que comprometieron la credibilidad del Estado Municipal;

Que es conveniente aplicar una justa compensación, si cupiere a los comerciantes que cumplieron con el compromiso social asumido más allá de la norma escrita;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al ejecutivo a compensar si cupiere a realizar una bonificación de una (1) cuota de las cinco (5) cuotas que deberán tributar por la tasa de habilitación comercial, a los comerciantes que efectivamente aceptaron y cumplieron el compromiso de ofrecer una canasta de productos de primera necesidad a menor precio de venta, durante el ejercicio 2018.

Artículo 2.- Compensar con el valor de una cuota de la habilitación comercial Ejercicio 2019 a los comerciantes que cumplieron el compromiso en el ejercicio 2018 y hayan abonado la totalidad de la tasa habilitación comercial sin el descuento de la respectiva cuota.

Artículo 3.- Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TRECESES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana B. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén